

ADENDA AL CONVENIO REGULADOR DE LA SUBVENCIÓN DIRECTA VÍA CONVENIO DE CARÁCTER PLURIANUAL ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y LA ASOCIACIÓN PRO-PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO EDUCATIVAS ESPECIALES Y/O DEPENDIENTES "ASANSULL" PARA COLABORAR CON LOS GASTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL MAYOR "GÓMEZ ULLA" PARA PERSONAS MAYORES EN LOS AÑOS 2023 -2024 Y 2025.

REUNIDOS

De una parte D^a. Almudena Martínez del Junco, Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, en representación de dicha Corporación.

Y de otra, D^a. María Luisa Escribano Toledo, Presidenta de la Asociación pro-personas con necesidades socio educativas especiales y/o dependientes "ASANSULL", con N.I.F. G11017415, en representación de dicha entidad.

Ambas partes intervienen en función de sus respectivos cargos que han quedado expresados, y en el ejercicio de las facultades que a cada uno les están conferidas, se reconocen capacidad y legitimidad suficientes para suscribir la presente ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, y a tal fin

MANIFIESTAN

Primero.- Que el Pleno de la Diputación en Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2023, adoptó por unanimidad el siguiente ACUERDO: "PUNTO 6º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN DIRECTA VÍA CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN "ASANSULL", aprobando el expediente de concesión de subvención directa vía Convenio de Colaboración, con la Asociación pro-personas con necesidades socio educativas especiales y/o dependientes "ASANSULL", con N.I.F. G11017415, por importe de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL EUROS (3.200.000,00 €) con cargo a cada una de las anualidades que se relacionan, para colaborar con los gastos para la ejecución del Proyecto de Adecuación Integral para el cumplimiento de los requisitos técnicos en el Centro de Atención Integral al Mayor "Gómez Ulla" para personas mayores en los años 2023 y 2024.

Importe Subvención		
2023	2024	TOTAL
826.900,00 €	2.373.100,00 €	3.200.000,00 €

Segundo.- Que con fecha 27 de octubre de 2023 se formalizó el Convenio, no obstante por parte de ASANSULL, se solicita ampliación de los plazos de ejecución y justificación de la subvención concedida, quedando aprobado el expediente de modificación mediante acuerdo Plenario.

Ambas partes, en base a lo anterior y a la potestad que se establece en el artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, en uso de sus títulos competenciales y en aplicación de la normativa referenciada, acuerdan suscribir el presente la presente Adenda al Convenio, sujeto a las siguientes

Código Seguro De Verificación	phJMbaserSgbgTk65zMnTXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	26/12/2024 15:36:27
	María Luisa Escribano Toledo	Firmado	26/12/2024 12:23:14
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/phJMbaserSgbgTk65zMnTXg==		



ESTIPULACIONES MODIFICADAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto regular la concesión directa vía Convenio de la subvención de carácter plurianual a la Asociación pro-personas con necesidades socio educativas especiales y/o dependientes "ASANSULL" para colaborar con los gastos derivados de la ejecución del Proyecto de Adecuación Integral para el cumplimiento de los requisitos técnicos en el Centro de Atención Integral al Mayor "Gómez Ulla" para personas mayores en los años 2023, 2024 y 2025, cuyo objeto es la atención integral, individualizada y especializada de los usuarios en su entorno familiar y social y es titular de diversos centros sociosanitarios residenciales permanentes."

SEGUNDA.- La Diputación de Cádiz colaborará con a la Asociación pro-personas con necesidades socio educativas especiales y/o dependientes "ASANSULL" para colaborar con los gastos derivados de la ejecución del Proyecto de Adecuación Integral para el cumplimiento de los requisitos técnicos en el Centro de Atención Integral al Mayor "Gómez Ulla" para personas mayores en los años 2023, 2024 y 2025, mediante la concesión de una subvención directa vía convenio de carácter plurianual, aprobada por el Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz en Sesión Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2023, de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL EUROS (3.200.000,00 €) a ejecutar en cada una de las anualidades que se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 07/231C/78000 y proyecto de gasto 2023 2 CIU 4 del presupuesto en vigor.

Importe Subvención			
2023	2024	2025	TOTAL
826.900,00 €	1.915.138,67 €	457.961,33 €	3.200.000,00 €

CUARTA.- La subvención que tiene por objeto un proyecto de carácter social, se abonará de la siguiente manera:

- Anualidad 2023 (826.900,00 €): de forma anticipada.
- Anualidad 2024 (1.915.138,67 €): una vez justificada la anualidad de 2023, el MILLÓN NOVECIENTOS QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS , se abonarán con carácter mensual y previa justificación de las certificaciones emitidas y gastos efectivamente realizados en los periodos de ejecución correspondientes a lo largo del ejercicio 2024. La entidad beneficiaria estará obligada a presentar la certificaciones y justificar el gasto realizado en el plazo de 10 días hábiles siguientes a la emisión de la certificación mensual.
- Anualidad 2025 (457.961,33 €): una vez justificada la anualidad de 2024, los CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS, se abonarán igualmente con con carácter mensual y previa justificación de las certificaciones emitidas y gastos efectivamente realizados en los periodos de ejecución correspondientes a lo largo del ejercicio 2025. La entidad beneficiaria deberá justificar este importe, y el conjunto del proyecto financiado antes del 30 de junio de 2025.

Importe Subvención			
2023	2024	2025	TOTAL
826.900,00 €	1.915.138,67 €	457.961,33 €	3.200.000,00 €

Código Seguro De Verificación	phJMbasrsgbgtk65zMnTXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	26/12/2024 15:36:27	
	María Luisa Escribano Toledo	Firmado	26/12/2024 12:23:14	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/phJMbasrsgbgtk65zMnTXg==			

El plazo de vigencia del Convenio será hasta el día **30 de junio de 2025**.

La justificación del gasto realizado en cada anualidad deberá presentarse como fecha límite el **31 de enero de cada ejercicio siguiente, salvo la anualidad 2025 que será hasta el 30 de junio de 2025**.

El plazo de ejecución será del **1 de enero de 2023 al 31 de mayo de 2025**, debiéndose ejecutar cada año, como mínimo, los importes indicados anteriormente para cada anualidad correspondiente.

A estos efectos, su justificación se realizará mediante la cuenta justificativa regulada en el artículo 72 del Reglamento General de Subvenciones, aportando el modelo suministrado a tal efecto por el Área de Desarrollo de la Ciudadanía (ANEXO I). **Cada año se debe justificar la totalidad de las obras realizadas, no sólo el importe subvencionado, tal y como indica la LGS.**

No serán admisibles justificaciones de gastos realizados para el cumplimiento de fines distintos de los del proyecto subvencionado.

Sólo son admisibles justificaciones de gastos realizados en el periodo de ejecución; siendo éste desde el **1 de enero de 2023 al 31 de mayo de 2025**.

Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Se considerará gasto realizado el que ha sido **efectivamente pagado** con anterioridad al **30 de junio de 2025**, fecha en la cual, finalizará el período de justificación.

En prueba de conformidad y comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, firman la presente Adenda al Convenio.

La Presidenta de la Diputación
Provincial de Cádiz

La Presidenta de la Asociación
pro-personas con necesidades
socio educativas especiales y/o
dependientes "ASANSULL"

Almudena Martínez del Junco

María Luisa Escribano Toledo

Código Seguro De Verificación	phJMbasergbgk65zMnTXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	26/12/2024 15:36:27
	María Luisa Escribano Toledo	Firmado	26/12/2024 12:23:14
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/phJMbasergbgk65zMnTXg==		

